

PROYECTO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

SEÑOR DIRECTOR:

Según el gobierno, el proyecto de cumplimiento tributario generaría un 0,4% adicional del PIB, cerca de US\$ 1.200 millones, en ingresos extras, que de seguro se considerarán en la presentación del proyecto de Ley de Presupuestos 2025. La regla de gasto fiscal dual vigente exige cumplir con una meta de balance estructural y mantener la deuda bajo un umbral prudente. Si se consideran las proyecciones de Hacienda, y se incorporan estos nuevos ingresos, un aumento del gasto público consistente con la regla dual podría incluso acomodar hasta un 5,5% de crecimiento del gasto.

Un crecimiento en el gasto fiscal de esta magnitud no es consistente con las políticas de cumplimiento fiscal y la realidad de bajo crecimiento económico, sobre todo considerando que las proyecciones de ingresos podrían ser muy optimistas.

Es importante ser conservadores con las estimaciones de recaudación. Esos ingresos dependen de la implementación efectiva del proyecto y los resultados en la reducción de evasión fiscal. Se debería planificar con un sesgo mesurado estos ingresos hasta tener mayores atisbos de su efectividad. De hecho, el FMI ya señaló en un informe de asistencia técnica (2023) que este tipo de proyectos, con medidas administrativas, recaudan como máximo 0,5 puntos del PIB. Preocupa entonces una visión tan optimista de la autoridad.

Todo esto en un contexto donde las proyecciones de Hacienda muestran que el déficit estructural podría ser de -2,2% del PIB, mayor que la meta de -1,9% que fijó el gobierno y donde el ahorro en el Fondo de Estabilización Económica y Social se encuentra en mínimos históricos. Es crucial cuidar el endeudamiento público, para no comprometer presupuestos en el pago de intereses y entregar mayor flexibilidad fiscal al país ante posibles crisis económicas.

Mauricio Villena

Decano de la Facultad de Administración y Economía UDP